

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
2º	6	Optativa	Presencial	Español
<b>MÓDULO</b>				
<b>MATERIA</b>		Derecho Procesal; Derecho Mercantil; Derecho del Trabajo		
<b>CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>		Escuela Internacional de Posgrado		
<b>MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE</b>		<b>Máster Universitario en Derecho de los Negocios</b>		
<b>CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA</b>		Facultad de Derecho		
<b>PROFESORES<sup>(1)</sup></b>				
Dra. Marta María Artacho Martín-Lagos (R.A.) (2 cr.)				
<b>DIRECCIÓN</b>	Dpto. Derecho Procesal y Derecho Eclesiástico del Estado, 2ª planta del edificio San Pablo de la Facultad de Derecho. Despacho nº 121. Correo electrónico: <a href="mailto:martacho@ugr.es">martacho@ugr.es</a>			
<b>TUTORÍAS</b>	<a href="https://directorio.ugr.es/">https://directorio.ugr.es/</a>			
Dr. Antonio José Vélez Toro (1 cr.)				
<b>DIRECCIÓN</b>	Dpto. Derecho Procesal y Derecho Eclesiástico del Estado, 2ª planta del edificio San Pablo de la Facultad de Derecho. Despacho nº 118. Correo electrónico: <a href="mailto:velez@ugr.es">velez@ugr.es</a>			
<b>TUTORÍAS</b>	<a href="https://directorio.ugr.es/">https://directorio.ugr.es/</a>			
Dr. Gabriel García Escobar (1 cr.)				
<b>DIRECCIÓN</b>	Dpto. de Derecho Mercantil y Derecho Romano. Sección Departamental de Derecho Mercantil, Avda. de Madrid s/n, Edificio Espacio V Centenario (antigua Facultad de Medicina). Correo electrónico: <a href="mailto:garciaescobar@ugr.es">garciaescobar@ugr.es</a>			
<b>TUTORÍAS</b>	<a href="https://directorio.ugr.es/">https://directorio.ugr.es/</a>			

<sup>1</sup> Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/))

Dr. José Antonio Fernández Avilés (2 cr.)

**DIRECCIÓN**

Dpto. de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, 1ª planta del edificio San Pablo de la Facultad de Derecho, Despacho nº 290.  
Correo electrónico: [jfaviles@ugr.es](mailto:jfaviles@ugr.es)

**TUTORÍAS**

<https://directorio.ugr.es/>

**COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**

**COMPETENCIAS GENERALES O TRANSVERSALES**

**COMPETENCIAS INSTRUMENTALES**

- G1.Ins. Capacidad de análisis y de síntesis
- G2.Ins. Comunicación oral y escrita
- G3.Ins. Resolución de problemas
- G4.Ins. Capacidad de decisión
- G6.Ins. Conocimiento de informática

**COMPETENCIAS INTERPERSONALES**

- G7.Int. Razonamiento crítico
- G8.Int. Compromiso ético
- G9.Int. Trabajo en equipo
- G10.Int. Trabajo de carácter interdisciplinar

**COMPETENCIAS SISTEMICAS**

- G11.Sis. Motivación por la calidad
- G12.Sis. Aprendizaje autónomo
- G13. Sis. Adaptación a nuevas situaciones
- G14.Sis. Sensibilidad hacia temas de la realidad social y económica

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EN EL CAMPO DEL DERECHO**

- E1. Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos
- E2. Capacidad de redactar escritos jurídicos
- E3. Capacidad desarrollo de la oratoria jurídica
- E6. Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- E7. Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
- E8. Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- E10. Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)
- E11. Capacidad para utilizar Internet en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos
- E12. Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- E13. Adquisición de valores y principios éticos.
- E14. Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- E17. Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica

**OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)**

La finalidad esencial de la asignatura es proporcionar a los estudiantes una sólida formación y capacitación orientada a la especialización académica, investigadora y profesional relacionada con el sector del Derecho Procesal de la empresa con el objetivo último de potenciar sus oportunidades de inserción laboral.



*El alumno sabrá/comprenderá:* los procesos civil, contencioso-administrativo, concursal y laboral como instrumento jurídico para la tutela jurisdiccional de la empresa

*El alumno será capaz de:* utilizar correctamente las fuentes normativas y las construcciones dogmáticas y jurisprudenciales a la hora de resolver los problemas jurídico procesales que pueden surgir en relación a la tutela jurisdiccional de la empresa en los ámbitos civil, administrativo, mercantil y laboral.

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

La empresa como sujeto del proceso.  
Control jurisdiccional de actos internos de los órganos de la empresa.  
Tutela jurisdiccional ordinaria y privilegiada del crédito mercantil.  
Procesos en materia mercantil.  
Situaciones de crisis empresariales: Proceso concursal.  
Procesos laborales individuales y colectivos.  
Aplicación de la Ley de Arbitraje y arbitrajes laborales.  
Tutela jurisdiccional de la empresa frente a la Administración.

#### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

##### ***I. La empresa como sujeto del proceso jurisdiccional civil:***

###### *I.1. Aspectos generales:*

1. Medios de solución extrajudicial del conflicto en los que puede intervenir la empresa como sujeto jurídico
2. Coste económico del proceso para la empresa: costas procesales, tasas judiciales, depósito para recurrir y asistencia jurídica gratuita
3. Orden jurisdiccional civil y órgano competente
4. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. La postulación
5. Casuística normativa en la LEC respecto del proceso declarativo, de ejecución y medidas cautelares

###### *I.2. El proceso de impugnación de acuerdos de los órganos de la empresa:*

1. Regulación legal
2. Presupuestos procesales relativos al órgano jurisdiccional, a las partes y a la actividad
- 3.- Objeto del proceso: acuerdos impugnables y legitimación
- 4.- Tramitación del proceso
- 5.- Especialidades procesales:
  - La diligencia preliminar del art. 256.1.4º LEC
  - La improcedencia de la impugnación de determinados acuerdos sociales. Tratamiento procesal
  - Acumulación de pretensiones y de procesos
  - Carga de la prueba
  - Sentencia. Medios de terminación anormal del proceso
  - Las medidas cautelares
  - La extensión subjetiva de los efectos de la cosa juzgada

###### *I.3. El arbitraje societario*

1. Evolución histórica
2. Ley 11/2011, de 20 de mayo, de reforma de la Ley de Arbitraje
3. Ámbito subjetivo del arbitraje estatutario
4. Requisitos del arbitraje estatutario
5. Adopción del acuerdo de sumisión al arbitraje societario. Requisitos
6. Conflictos arbitrables
7. Reglas específicas para los laudos dictados en materia de impugnación de acuerdos sociales



## **II. La tutela jurisdiccional civil del consumidor o usuario**

### **II.1. Acción y defensa individual**

1. Introducción:
  - A. Derecho de consumo y Derecho procesal civil
  - B. Consumidor: consumidores y usuarios
2. Orden civil: Competencia
  - A. Objetiva
  - B. Territorial
3. Partes: Capacidades y Legitimación
4. Proceso adecuado en relación con la tutela jurisdiccional solicitada
5. Poderes del juez o tribunal
6. Carga de la prueba
7. Cláusulas abusivas. Consideraciones generales. Tratamiento en el proceso de las cláusulas abusivas:
  - A. Procesos ordinarios
  - B. Proceso monitorio
  - C. Proceso de ejecución: títulos ejecutivos extraprocesales

### **II.2. Acciones colectivas y tutela jurisdiccional del consumidor. En especial, la acción de cesación**

1. Aproximación conceptual y tipos de acciones colectivas.-
  - 1.1. Capacidad, legitimación y pretensiones.
  - 1.2. Tipos de procesos y de acciones colectivas.
2. Delimitación conceptual del consumidor.-
3. Mecánica de las acciones colectivas en materia de consumo.-
  - 3.1. Particularidades sobre la tutela declarativa:
    - A. Competencia.
    - B. Legitimación.
    - C. Litispendencia y cosa juzgada.
    - D. Pretensiones.
  - 3.2. Particularidades sobre la tutela cautelar.
  - 3.3. Particularidades de la tutela ejecutiva.
4. La Acción de cesación.-
5. A modo de conclusión: Perspectivas de las acciones colectivas.-

## **III. Tutela jurisdiccional de la empresa frente a la Administración**

1. El orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.
2. La empresa como parte ante la jurisdicción contencioso-Administrativa.
3. Objeto del recurso contencioso-administrativo.
4. Procedimiento Contencioso-Administrativo: tipos.
5. Procedimiento Contencioso-Administrativo ordinario: Fases:
  - Iniciación: interposición, admisión, reclamación del expediente administrativo y su recepción. Admisión e inadmisión del recurso.
  - Desarrollo: demanda, alegaciones previas, contestación, prueba y conclusiones.
  - Terminación del proceso.
6. Procedimiento abreviado.
7. Recursos.
8. Medidas cautelares. Consejos y casos prácticos a seleccionar:
  - El afianzamiento en medidas cautelares. Alternativas al aval y/o depósito de metálico.
  - La constitución de una hipoteca unilateral como medida de afianzamiento.
  - La responsabilidad derivada de la adopción de una medida cautelaralzada.



#### ***IV. Proceso concursal***

1. Introducción al derecho de la insolvencia: reseña histórica. Proceso concursal y procedimientos alternativos (referencia al Derecho preconcursal y paraconcursal).
2. Principios fundamentales y evolución normativa: el Texto Refundido de la Ley Concursal
3. Presupuestos del concurso
  - A. Presupuesto subjetivo: la personalidad
  - B. Presupuesto objetivo: la insolvencia
  - C. Presupuesto formal: la declaración
4. Órganos del concurso
  - A. Juzgado de lo mercantil
  - B. Administración concursal
  - C. Junta de acreedores
5. Efectos de la declaración de concurso
  - A. Efectos sobre el deudor
  - B. Efectos sobre los acreedores/créditos
  - C. Efectos sobre los contratos
6. Formación de las masas activa y pasiva
  - A. Masa de hecho y de derecho: operaciones de minoración o aumento de la masa activa (especial referencia a la acción de reintegración)
  - B. Masa pasiva: comunicación y reconocimiento de créditos. Integración de los acreedores
7. Soluciones del proceso concursal
  - A. Convenio concursal
  - B. Fase de liquidación
8. Calificación, conclusión y reapertura del procedimiento
  - A. Sección sexta: concurso fortuito o culpable
  - B. Conclusión y reapertura

#### ***V. La empresa como sujeto del proceso jurisdiccional laboral***

1. El orden jurisdiccional social
  - 1.1. La competencia
  - 1.2. La estructura orgánica de la jurisdicción social
2. Las partes en el proceso laboral
3. El proceso laboral común
  - 3.1. Principios del proceso y de la actividad procesal
  - 3.2. Actos preprocesales obligatorios: la conciliación prejudicial y la reclamación administrativa previa
  - 3.3. Actos preparatorios y medidas precautorias
  - 3.4. La demanda
  - 3.5. Acumulación de acciones y de procesos
  - 3.6. Desarrollo del proceso
    - Conciliación judicial
    - Acto del juicio: alegaciones, prueba y conclusiones
  - 3.7. La sentencia y otras formas de terminación de la instancia
4. Breve referencia a los procesos especiales

#### **BIBLIOGRAFÍA**

##### **BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:**

##### ***I. La empresa como sujeto del proceso jurisdiccional civil***

ARMENTA DEU, T: Lecciones de Derecho Procesal Civil, Marcial Pons [Ed.], Madrid, última edición.  
ASENCIO MELLADO, JM. : Derecho Procesal Civil, Tirant lo Blanch [Ed.], Valencia, última edición.



CORTÉS DOMÍNGUEZ, V., MORENO CATENA, V.: Derecho Procesal Civil. Parte General, Tirant Lo Blanch [Ed.]. Valencia, última edición.

DE LA OLIVA SANTOS, A., DIEZ-PICAZO GIMÉNEZ, I., VEGAS TORRES, J.: Curso de Derecho Procesal Civil I. Parte general, Centro de Estudios Ramón Areces [Ed.], Madrid, última edición.

DE LA OLIVA SANTOS, A., DIEZ-PICAZO GIMÉNEZ, I., VEGAS TORRES, J. y otros. Curso de Derecho Procesal Civil II. Parte especial, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces [Ed.], Madrid, última edición.

ELÍAS BATURONES, J.J. La ejecución civil (teórica y práctica). Astigi [Ed.]. Sevilla, última edición.

GIMENO SENDRA, J.V.: Derecho Procesal Civil I. El proceso de declaración, Castillo de Luna (Ed.), Madrid, última edición.

MONTERO AROCA, J., GÓMEZ COLOMER, J.L., BARONA VILAR, S., CALDERÓN CUADRADO, Mª P.: Derecho Jurisdiccional II, Proceso Civil, Tirant lo Blanch [Ed.], Valencia, última edición.

ORTELLS RAMOS, M., CÁMARA RUÍZ, J., CUCARELLA GALIANA: Derecho Procesal Civil, Aranzadi [Ed.], Pamplona, última edición.

PEITEADO MARISCAL, P., y CUBILLO LÓPEZ, I.: Instrumentos procesales para la tutela judicial del crédito, Dickinson [Ed.], Madrid, última edición.

## **II. La tutela jurisdiccional civil del consumidor o usuario**

ARIZA COMENAREJO, M. J., La Acción de Cesación como Medio para la Protección de Consumidores y Usuarios, 1.ª ed., Cizur Menor, Thomson Reuters-Aranzadi, 2012.

ARMENGOT VILLAPLANA, A., «La incidencia de la doctrina del TJUE en los principios que informan el proceso civil», *Revista General de Derecho Procesal*, 2018, nº 44, pp. 1-29.

BELLIDO PENADÉS, R., «La protección de los consumidores en el proceso civil», *Revista General de Derecho Procesal 2011*, 23, pp. 1-53.

BONACHELA VILLEGAS, R., *Tutela procesal de los Derechos e intereses de los consumidores*, Valencia, Tirant lo blanch, 2018.

CABAÑAS GARCÍA, J. C., *Los procesos civiles sobre consumidores y usuarios y de control de las cláusulas generales de los consumidores y usuarios*, Madrid, 2005.

CORDÓN M MORENO, F., «Acción colectiva y acción individual para la defensa de los derechos de los consumidores», *Derecho Privado y Constitución*, 2017, núm. 31, pp. 217-242.

COROMINAS BACH, S., *Procesos colectivos y legitimación. Un necesario salto hacia el futuro*, Madrid, Marcial Pons, 2018.

DE LA OLIVA SANTOS, A., Sobre la protección jurisdiccional a los consumidores y usuarios, *Estudios sobre Consumo*, 1989, nº 16, pp. 134-140.

GASCÓN INCHAUSTI, F., *La protección de los consumidores en el proceso civil español*, Institut André Tunc de la Université Paris I – Panthéon-Sorbonne, 2005.

GUTIÉRREZ DE CABIEDES, P., *La Tutela jurisdiccional de los intereses supraindividuales: Colectivos y Difusos*, Cizur Menor (Navarra), 1999.

MORENO GARCÍA, L., *Las cláusulas abusivas. Tratamiento sustantivo y procesal*, Valencia, 2019.

ORTELLS RAMOS, M., «Una tutela jurisdiccional adecuada para los casos de daños a consumidores», *Estudios sobre Consumo*, 1989, nº 16, pp. 151-162.

SANDE MAYO, M. J., *Las acciones colectivas en defensa de los consumidores*, 1.ª ed., Thomson Reuters - Aranzadi, 2018.

SANJUÁN Y MUÑOZ, E., «La modificación de la acción de cesación (art. 53 TRLGDCU). La incoherente complejidad de un sistema que pretende la protección del consumidor», *La Ley Mercantil*, nº 6, 2014, pp. 1-29.

VALLESPÍN PÉREZ, D., *Litigios sobre consumo: especialidades procesales y acciones colectivas*, Barcelona, 2018.

## **III. Tutela jurisdiccional de la empresa frente a la Administración**

BORRAJO INIESTA, I., «Artículo 78», en AA.VV., Comentarios a la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 1998, *Revista Española de Derecho Administrativo*, Nº 100 Octubre-Diciembre 1998.

CHAMORRO GÓNZÁLEZ, J. M.; ZAPATA HÍJAR, J. C., El Procedimiento Abreviado en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Cizur Menor, Aranzadi, 2002.

GARCÍA DE ENTERRÍA, E., La batalla por las medidas cautelares, 2ª ed. Ampliada, Madrid, Civitas, 1995.

GONZÁLEZ RIVAS, J. J.; ARANGUREN PÉREZ, I., Comentarios a la Ley Reguladora de la Jurisdicción



Contencioso-Administrativa 29/1998, de 13 de julio, 1.ª ed., Cizur Menor, Thomson-Civitas, 2006.  
 GONZÁLEZ PÉREZ, J., Comentarios a la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio), 6.ª ed., Madrid, Civitas-Thomson Reuters, 2011.  
 IBARRA SÁNCHEZ, J. L., Práctica procesal del Procedimiento Abreviado Contencioso-Administrativo. El artículo 78 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa, 1.ª ed., Las Rozas (Madrid), La Ley, 2014.  
 MOZO SEOANE, A., Manual de la jurisdicción contencioso-administrativa, Madrid, ed. Reus, 2017.  
 PALOMAR OLMEDA, A.; COLOMER HERNÁNDEZ, I.; GARCÍA CABA, M. M.; MIGUEL PAJUELO, F., Tratado de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, T. I y II, 3ª ed., Madrid, Aranzadi, 2017.  
 RUIZ PIÑEIRO, F. L., Las Medidas Cautelares en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Elcano, Aranzadi, 2001.  
 RUIZ RISUEÑO, R., El Proceso Contencioso-Administrativo, 10ª ed., Madrid, Colex, 2014.  
 SANTAMARÍA PASTOR, J. A., La Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Comentario, 1.ª ed., Madrid, Iustel-Gómez-Acebo&Pombo, 2010.  
 DE LA SIERRA, S., Tutela Cautelar Contencioso-Administrativa y Derecho Europeo. Un Estudio Normativo y Jurisprudencial, Cizur Menor, Aranzadi, 2004.

#### **IV. Proceso concursal**

BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, R. (coord.), *Comentarios a la Ley Concursal*, Madrid, Marcial Pons, 2005.  
 CAMPUZANO, A. B. y SANJUAN, E. (dirs.), *El Derecho de la insolvencia. El concurso de acreedores*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2015.  
 CORDÓN MORENO, F., *Proceso concursal*, Pamplona, Aranzadi, 2013.  
 MONEREO PÉREZ, J. L., *La conservación de la empresa en la Ley Concursal. Aspectos laborales*, Valladolid, Lex Nova, 2006.  
 MENÉNDEZ, A. y ROJO, A. (dirs.), *Lecciones de Derecho mercantil*, Vol. II, Pamplona, Aranzadi, 2014.  
 OLIVENCIA, M., *La terminología jurídica de la reforma concursal*, Madrid, Iustel, 2006.  
 PULGAR EZQUERRA, J. (dir.), *Manual de Derecho concursal*, Madrid, La Ley, 2017.  
 ROJO, A. y BELTRÁN, E. (dirs.), *Comentario de la Ley Concursal*, Madrid, Civitas, 2004.  
 VEIGA COPO, A. B., *Los privilegios concursales*, Granada, Comares, 2006.  
 VICENT CHULIÁ, F., *Introducción al Derecho mercantil*, Vol. II, Valencia, Tirant lo Blanch, 2012.  
 VILLORIA RIVERA, I. y ENCISO ALONSO-MUÑAMER, M. (coords.) *Memento Práctico Concursal 2018*, Madrid, Ediciones Francis y Taylor, 2017.

#### **V. La empresa como sujeto del proceso jurisdiccional laboral**

AA.VV.: *Manual de Derecho Procesal Laboral. Teoría y práctica*, 4ª ed., Monereo Pérez, J. L. (dir.), Editorial Tecnos, Madrid, 2014.  
 AA.VV.: *Ley de la Jurisdicción Social. Estudio técnico-jurídico y sistemático de la Ley 36/2011, de 10 de octubre*, Monereo Pérez, J. L. (dir.), Editorial Comares, Granada, 2013.

#### **ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)**

- <http://boe.es>
- <http://tribunalconstitucional.es>
- <http://poderjudicial.es>
- <http://mjusticia.gob.es>
- <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>
- <http://biblioteca.ugr.es>

#### **METODOLOGÍA DOCENTE**



Lección magistral/expositiva  
Sesiones de discusión y debate  
Resolución de problemas y estudio de casos prácticos  
Análisis de fuentes y documentos  
Seminarios

#### EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

##### CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única.

En el sistema de evaluación continua se podrá hacer uso de las siguientes herramientas:

1.- Resolución de problemas, casos o supuestos y redacción de informes o trabajos. Pruebas objetivas o de ensayo.

Porcentaje sobre la calificación final: 70 %

2. Participación en clase, actividades prácticas individuales o grupales realizadas durante el curso...

Porcentaje sobre la calificación final: 30 %.

##### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

Para la evaluación se podrá hacer uso de las siguientes herramientas:

1. Resolución de problemas, casos o supuestos y redacción de informes o trabajos. Pruebas objetivas o de ensayo.

Porcentaje sobre la calificación final: 70 %. Este porcentaje será del 100% para el estudiante que no haya realizado la evaluación continua.

2. Participación en clase, actividades prácticas individuales o grupales realizadas durante el curso ...

Porcentaje sobre la calificación final: 30 %. Se mantendrá la calificación obtenida en la convocatoria ordinaria.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA *NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA*

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en



las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

- Resolución de problemas, casos o supuestos y redacción de informes o trabajos. Pruebas objetivas o de ensayo.

Porcentaje sobre la calificación final: 100%

## ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

### ATENCIÓN TUTORIAL

#### HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

#### HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Para el desarrollo de la atención tutorial se podrán utilizar herramientas síncronas (videoconferencias, videollamadas, conversación telefónica, etc.) y asíncronas (foros, correo electrónico, etc).

### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Se combinará la mayor presencialidad posible con clases online y actividades formativas no presenciales.

Para el desarrollo de la docencia no presencial se podrá hacer uso de las siguientes herramientas telemáticas de la UGR:

- Utilización de la plataforma docente PRADO haciendo uso de las distintas herramientas que ofrece: tareas, foro calificable, talleres, entrega de archivos, con herramienta de antiplagio, etc.
- Videoconferencia con Google Meet
- Google Drive, para compartir y realizar trabajos dirigidos

### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

#### Convocatoria Ordinaria

- Para la evaluación se podrá hacer uso de las siguientes herramientas:

- Resolución de problemas, casos o supuestos y redacción de informes o trabajos de forma presencial o bien online de modo síncrono o asíncrono cuya remisión se realizará a través de Prado, del correo electrónico de la UGR o de cualquier otro medio electrónico que a juicio del profesorado resulte oportuno y le garantice la autenticidad de la comunicación.

- Pruebas objetivas o de ensayo de forma presencial o bien a través de Prado

Porcentaje sobre la calificación final: 70 %

- Participación en clase, foros...; actividades prácticas individuales o grupales realizadas durante el curso ...

Porcentaje sobre la calificación final: 30 %. No obstante, si por las circunstancias en las que se desarrolla la docencia, algún profesor no pudiera valorar estas herramientas, para evitar el perjuicio al estudiantado, elevará el porcentaje correspondiente a las demás.



--

**Convocatoria Extraordinaria**

- Para la evaluación se podrá hacer uso de las siguientes herramientas:

- Resolución de problemas, casos o supuestos y redacción de informes o trabajos de forma presencial o bien on line de modo síncrono o asíncrono cuya remisión se realizará a través de Prado, del correo electrónico de la UGR o de cualquier otro medio electrónico que a juicio del profesorado resulte oportuno y le garantice la autenticidad de la comunicación.

- Pruebas objetivas o de ensayo de forma presencial o en Prado

Porcentaje sobre la calificación final: 70 %. Este porcentaje será del 100% para el estudiante que no haya realizado la evaluación continua.

- Participación en clase, foros... ; actividades prácticas individuales o grupales realizadas durante el curso ...

Porcentaje sobre la calificación final: 30 %. Se mantendrá la calificación obtenida en la convocatoria ordinaria. No obstante, si por las circunstancias en las que se desarrolla la docencia, algún profesor no pudiera valorar estas herramientas, para evitar el perjuicio al estudiantado, elevará el porcentaje correspondiente a las demás.

**Evaluación Única Final**

- Para la evaluación se podrá hacer uso de las siguientes herramientas:

- Resolución de problemas, casos o supuestos y redacción de informes o trabajos de forma de forma presencial o bien on line de modo síncrono o asíncrono cuya remisión se realizará a través de Prado, del correo electrónico de la UGR o de cualquier otro medio electrónico que a juicio del profesorado resulte oportuno y le garantice la autenticidad de la comunicación.

- Pruebas objetivas o de ensayo de forma presencial o en Prado

Porcentaje sobre la calificación final: 100%

**ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)**

**ATENCIÓN TUTORIAL**

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
	Para el desarrollo de la atención tutorial se podrán utilizar herramientas síncronas (videoconferencias, videollamadas, conversación telefónica, etc.) y asíncronas (foros, correo electrónico, etc).

**MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE**

Para el desarrollo de la docencia no presencial se podrá hacer uso de las siguientes herramientas telemáticas de la UGR:

- Utilización de la plataforma docente PRADO haciendo uso de las distintas herramientas que ofrece: tareas, foro calificable, talleres, entrega de archivos, con herramienta de antiplagio, etc.
- Videoconferencia con Google Meet

- Google Drive, para compartir y realizar trabajos dirigidos

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

##### Convocatoria Ordinaria

- Para la evaluación no presencial se podrá hacer uso de las siguientes herramientas:

- Resolución de problemas, casos o supuestos y redacción de informes o trabajos de forma síncrona o asíncrona cuya remisión se realizará a través de Prado, del correo electrónico de la UGR o de cualquier otro medio electrónico que a juicio del profesorado resulte oportuno y le garantice la autenticidad de la comunicación.

- Pruebas objetivas o de ensayo en Prado

Porcentaje sobre la calificación final: 70 %

- Participación en clase, foros...; actividades prácticas individuales o grupales realizadas durante el curso ...

Porcentaje sobre la calificación final: 30 %. No obstante, si por las circunstancias en las que se desarrolla la docencia, algún profesor no pudiera valorar estas herramientas, para evitar el perjuicio al estudiantado, elevará el porcentaje correspondiente a las demás.

##### Convocatoria Extraordinaria

- Para la evaluación no presencial se podrá hacer uso de las siguientes herramientas:

- Resolución de problemas, casos o supuestos y redacción de informes o trabajos de forma síncrona o asíncrona cuya remisión se realizará a través de Prado, del correo electrónico de la UGR o de cualquier otro medio electrónico que a juicio del profesorado resulte oportuno y le garantice la autenticidad de la comunicación.

- Pruebas objetivas o de ensayo en Prado

Porcentaje sobre la calificación final: 70 %. Este porcentaje será del 100% para el estudiante que no haya realizado la evaluación continua.

- Participación en clase, foros...; actividades prácticas individuales o grupales realizadas durante el curso ...

Porcentaje sobre la calificación final: 30 %. Se mantendrá la calificación obtenida en la convocatoria ordinaria. No obstante, si por las circunstancias en las que se desarrolla la docencia, algún profesor no pudiera valorar estas herramientas, para evitar el perjuicio al estudiantado, elevará el porcentaje correspondiente a las demás.

##### Evaluación Única Final

- Para la evaluación no presencial se podrá hacer uso de las siguientes herramientas:

- Resolución de problemas, casos o supuestos y redacción de informes o trabajos de forma síncrona o asíncrona cuya remisión se realizará a través de Prado, del correo electrónico de la UGR o de cualquier otro medio electrónico que a juicio del profesorado resulte oportuno y le garantice la autenticidad de la comunicación.

- Pruebas objetivas o de ensayo en Prado

Porcentaje sobre la calificación final: 100%

